

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

277**MÁLAGA NÚMERO 11**

EDICTO

La secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 133 de 2010, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancias de don Pedro Román Heredia, contra “Grupo Hispacón Proyectos, Obras y Contratas, Sociedad Limitada”, en la que con fecha 6 de septiembre de 2010 se ha dictado auto, que sustancialmente dice lo siguiente:

Su señoría ilustrísima dijo: Procédase a la ejecución a favor de don Pedro Román Heredia, contra “Grupo Hispacón Proyectos, Obras y Contratas, Sociedad Limitada”, por la cantidad de 12.080,77 euros en concepto de principal, más la de 1.500 euros calculados para intereses, gastos y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en forma y plazo, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña María del Mar Reboloso del Moral, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 11 de Málaga.— Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a don Pedro Román Heredia, se acumulan seis y “Grupo Hispacón Proyectos, Obras y Contratas, Sociedad Limitada”, cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el “Boletín Oficial de la Provincia de Málaga”, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones les serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.525/10)